



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 887/2018, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 18.06.2018 al 18.06.2020 y la RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP que proroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente una adscripción; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00477439-UNC-DSA#FP en Orden 96.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Sanitaria.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Que por RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP se prorrogó por seis meses la adscripción a Florencia DENTI CASTAÑÓN.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Lucía Florencia SÁNCHEZ DNI 34.629.156 y Cristina Ana Elena CARRANZA DNI 26.501.010, cursadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 18.06.2018 al 18.06.2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la adscripción y la proroga excepcional *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada Florencia DENTI CASTAÑÓN DNI 28.853.592, cursada en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 18.06.2018 al 18.12.2020.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que las licenciadas Lucía Florencia SÁNCHEZ, Cristina Ana Elena CARRANZA y

Florencia DENTI CASTAÑÓN, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: “Acción género por la Salud Mental tejiendo redes rompiendo muros” (SÁNCHEZ), “Salud Mental Perinatal: perspectivas, procesos, abordajes y adecuación contextual” (CARRANZA) y “Práctica en IPET 250 Dr. Juan Bialet Masse- Promoviendo los buenos tratos” (DENTI CASTAÑÓN).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.